

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de Julio de 1981.-

Y vistas estas actuaciones de superintendencia N° 467/81 caratuladas "WUST, Guillermo J. s/Oficina de Notificaciones solicita sanción" para resolver sobre / el recurso de reconsideración interpuesto a fs. 8/9, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 639/81 (fs. 5) el suscripto resolvió suspender por el término de cinco días sin goce de sueldo al Oficial Notificador Guillermo J. Wust y revocar la autorización que se concediera al nombrado para el ejercicio de la odontología por Resolución N° 708/79.

Que en el pedido de reconsideración formulado, Wust alega como causas justificantes de su conducta un accidente sufrido por uno de sus hijos y que no obstante el informe de fs. 1, al día 21 de abril del corriente año no / registraba atraso alguno en el diligenciamiento de las cédulas que se le encomendaran.

Que, de la información elevada por el señor Prosecretario Jefe a cargo de la Oficina se desprende la / inexactitud de los descargos de Wust, que cabe destacar fueron tardíamente efectuados, toda vez que al momento de corrersele vista (fs. 3) no efectuó manifestación alguna.

Que ello así no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por carecer de fundamentos válidos como para hacer variar el criterio adoptado en el pronunciamiento cuestionado.

Por ello,

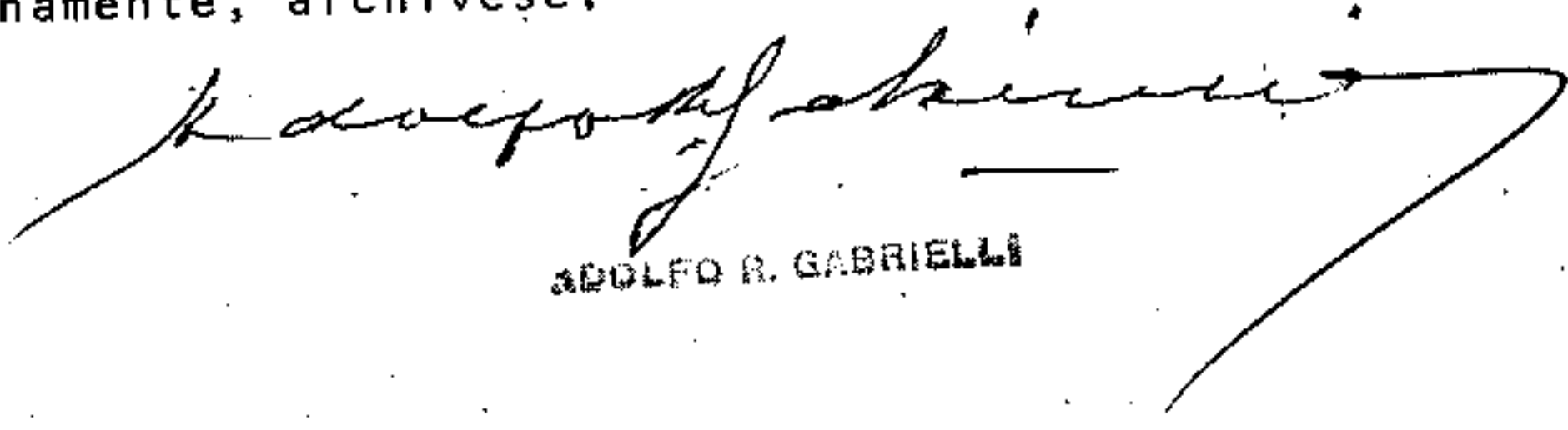
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Guillermo J. Wust a fs. 8/9 de las presentes actuaciones.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
ADOLFO R. GABRIELLI